



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

*Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, S. A., ejercicio 2007, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, S. A., ejercicio 2007, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Resolución relativa al Informe de Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, S. A., ejercicio 2007, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobada por la Comisión de Hacienda en su sesión del día 14 de septiembre de 2012.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la citada Resolución de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

**RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN, SOTUR, S. A., EJERCICIO 2007, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 14 de septiembre de 2012, a la vista del Informe de Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, S. A., ejercicio 2007,



correspondiente al Plan Anual de Fiscalización 2009, remitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León

## ACUERDA

1.- En tanto la Consejería de Hacienda no determine el contenido a que debe adaptarse la Memoria a que se refiere el apartado segundo del artículo 232 de la LHSP, la Empresa debe elaborar dicha memoria siguiendo, a modo indicativo, lo establecido en la Orden EHA/614/2009 de 3 de marzo, que delimita la información que debe contener el informe que rinden las Empresas públicas estatales y donde se enfatiza en la importancia del cumplimiento de objetivos y el establecimiento de indicadores en materia presupuestaria y de ejecución de los Contratos-Programa.

2.- Se deben realizar las reclasificaciones necesarias con la finalidad de que exista una adecuada correlación entre las cuentas anuales y la información contenida en ellas.

3.- La Empresa debe realizar un estudio sobre la antigüedad de los saldos deudores y regularizar la situación en que se encuentran. Debe provisionarlos, en caso de que aún pudieran ser objeto de cobro, o eliminarlos del balance, si dichos saldos hubieran prescrito. También debe comprobar que los saldos deudores de las subcuentas acreedoras han sido regularizados en el ejercicio siguiente, registrando el gasto correspondiente.

4.- La Empresa debe mejorar el control interno en materia de gestión de personal, determinando claramente los puestos con los que cuenta la Empresa e implementando sistemas que actualicen los datos del personal a su servicio.

5.- En lo expedientes de gestión de personal y de contratación debe dejarse constancia de todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del proceso. La transparencia en la gestión contribuye a su mejora. Esto es particularmente importante en los contratos de patrocinio, cuya utilización debe estar fundada en necesidades reales de estrategia empresarial y la gestión del expediente, indudablemente, motivada y justificada.

6.- Sería conveniente que la Empresa contara con un registro histórico de proveedores, que sería muy eficaz para la gestión de la actividad.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de septiembre de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE HACIENDA,  
Fdo.: Pedro Luis González Reglero

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
DE HACIENDA,  
Fdo.: María Luisa Álvarez-Quiñones Sanz